DICTAMEN D.A.J. Nº 1031 del 27 de Junio de 2016.-

REFERENCIA: DAJ Nº 2714 LLAMADO MOPC Nº 166/15 LPI DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION 2DA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL Nº 9 EMPRESA ADJUDICADA CONSULTORA GUARANI CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1.-

LIC. LILIAN CAÑETE, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contratación solicita parecer legal sobre el Convenio Modificatorio Nº 1 para el "**LLAMADO MOPC Nº 166/15 LPI DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION 2DA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL Nº 9**", a cargo de la Consultora Guaraní.----------

ANTECEDENTES

1. Memorándum UOC Nº 3395 de fecha 22 de junio de 2016 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
2. Nota DGSA Nº 904 de fecha 21 de junio de 2016 de la Dirección de Gestión Socio Ambiental Gabinete del Ministro.----------
3. Memorándum FOCEM Nº 458 de fecha 17 de junio de 2016 de la Unidad Nacional Ejecutora FOCEM.----------
4. Correo Electrónico por el cual la FOCEM otorga su no objeción a la firma del Convenio Modificatorio.----------
5. Nota DGSA Nº 707 de fecha 25 de mayo de 2016 de la Dirección de Gestión Socio Ambiental Gabinete del Ministro.----------
6. Informe Técnico de fecha 25 de mayo de 2016 de la Dirección de Gestión Socio Ambiental.----------
7. Borrador de Resolución.----------
8. Nota de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consultora Guaraní.----------
9. Nota DGSA Nº 612 de fecha 6 de mayo de 2016 de la Dirección de Gestión Socio Ambiental Gabinete del Ministro.----------
10. Borrador de Convenio Modificatorio Nº 1.----------

NORMATIVAS APLICABLES

1. La Cláusula 2.6 de las Condiciones Generales del Contrato expresa: "Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en la subcláusula 7.2 de estas CGC, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualesquiera modificaciones propuestas por la otra Parte.".----------

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
MOPC

Eduardo Vega Plana
Jefe de Área de Verificación y Archivo
de Disposiciones Normativas

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 417, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

CONSIDERACIONES

1. La Nota DGSA Nº 904 de fecha 21 de junio de 2016 de la Dirección de Gestión Socio Ambiental Gabinete del Ministro manifiesta: *"...En atención a dicho proceso, cabe mencionar cuanto sigue: Que el mismo no contempla el incremento de la cantidad o en el volumen o en el monto del Contrato SG Ministro Nº 123/2016; Los precios unitarios no sufrirán modificación alguna; Se considera que la modificación propuesta no implica otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente; El Contrato SG Ministro Nº 123/2016 fue suscrito en fecha 21 de abril de este año y contempla una vigencia de 42 meses a partir de su suscripción, por lo que el mismo se encuentra vigente...".*----------
2. El Correo Electrónico por el cual la FOCEM otorga su no objeción a la firma del Convenio Modificatorio.----------
3. El Informe Técnico de fecha 25 de mayo de 2016 de la Dirección de Gestión Socio Ambiental reza: *"...Las modificaciones a implementarse en el Convenio Modificatorio Nº 1, resultan del análisis del objeto de contratación de los servicios de consultoría y considerando que el consultor se ha comprometido a la entrega de productos fijos. Esta dependencia técnica considera que a estos productos corresponden los pagos de sumas globales sujetas a la aprobación de los productos esperados, por lo que el contrato será ejecutado bajo "Remuneración mediante pago de una suma global". La reprogramación de refleja los costos de la realización, la adquisición de insumos y el mercado por los gastos generales y beneficios contemplados en el contrato y en los documentos integrantes del mismo...Por otro lado, por la naturaleza y los diferentes aspectos contemplados en el servicio, los cuales incluyen compromisos sociales y ambientales...se considera pertinente que la administración del contrato este a cargo de la Dirección de Gestión Socio – Ambiental, de manera a establecer una línea de acción y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de la gestión ambiental del programa de manera coordinada. La modificación contractual no altera la vigencia del contrato, el plazo del ejecución, del servicio ni el precio del contrato...".*----------

CONCLUSION

Por tanto, esta Dirección considera que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio N° 1, por el cual se reprograma la forma de pago a "Remuneración mediante pago de una suma global"; Se agrega la subclausula 4.1 "La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Socio Ambiental; y se agrega a la Subclausula 8.2 Banco y número de cuenta del Consultor en que se realizara el pago por vía acreditación en cuenta bancaria: Banco Itau Cta. Cte. 700202755 para el **"LLAMADO MOPC Nº 166/15 LPI DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION 2DA ETAPA Y CONEXION (AVDA PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL**

Abog. Dionisio A. Morales
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Jefa de Contratos y Acuerdos

Eduardo Vega Planas
Jefe de Area de Verificación y Archivo de Disposiciones Normativas

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Nº 9", a cargo de la Consultora Guaraní de conformidad con las Clausulas 2.6 de las Condiciones Generales del Contrato.----------

Atentamente.-

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAC - MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Eduardo Vega Planas
Jefe de Area de Verificación y Archivo
de Disposiciones Normativas